



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 123-2013/MDCA

Cerro Azul, 06 de Diciembre de 2013

EL ALCALDE DISTRITAL DE CERRO AZUL

Visto: El Informe N° 0038-2013-GA-MDCA, de fecha de recibido 04 de Diciembre del año en curso; emitido por la Gerencia de Administración, referente a la práctica Pre-Profesional, solicitadas por las diferentes Oficinas de esta Municipalidad, en este caso la Oficina de Tesorería;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Los Gobiernos Locales son Personas Jurídicas de Derecho Público, con Autonomía Administrativa y Política en asuntos de su competencia;

Que la autonomía de la Constitución Política del Perú establece para todas las Municipalidades, como facultad ejercer los actos de gobiernos administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico legal vigente;

Que, con el informe de Visto, el Gerente de Administración hace de conocimiento al Despacho de Alcaldía, que por motivos de recargadas labores que existen en la diversas oficinas de la Municipalidad, las Gerencias y Jefaturas solicitan las prácticas Pre Profesionales de estudiantes que vengán realizando estudios superiores o técnicos en Instituciones Superiores de la Provincia de Cañete; lo que no generará vínculo laboral alguno; otorgándosele a los practicantes una asignación económica mensual en calidad de propina.

Que, mediante Memorándums N° 1952 y 1951-2013-GPP/MDCA, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto comunica que existe certificación presupuestal para atender el pago por propinas al personal practicante que soliciten las diversas Oficinas de la Municipalidad, para el periodo de Octubre a Diciembre de 2013, pago que se atenderá por el rubro 09 "RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS", clasificador de gastos de practicantes 2.3.27.52 "Propinas para practicantes";

Estando a lo expuesto y aprobado por el Despacho de Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar, la renovación de Práctica Pre Profesional, en la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, de acuerdo al cuadro que a continuación se detalla:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

NOMBRES Y APELLIDOS	AREA	PERIODO	MONTO PROPINA MENSUAL S/.
ARTURO ENRIQUE LARREA GUILLEN	Tesorería	Octubre- Diciembre	200.00

Artículo Segundo.- El practicante comprendido en la presente Resolución observará las normas internas relacionadas al cumplimiento de horarios, así como al ejercicio de las actividades a desarrollar, que apruebe la Gerencia de Administración.

Artículo Tercero.- Encargar a las Gerencias de Administración, de Planeamiento y Presupuesto, y demás Oficinas responsables del cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete

HUGO A. RIVAS SANCHEZ
ALCALDE